



BOLETIN
DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA

31 MARZO DE 1926

Núm 77:

MADRID



Repullés

J. Molera dibujo

BOLETIN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.

Año XX-Núm. 77.

DICTÁMENES APROBADOS
Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA
EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1926

SECCIÓN DE PINTURA

Informe requerido por providencia del Sr. Juez de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, relativo a la calificación y valoración de un cuadro atribuido a Velázquez y depositado judicialmente en esta Academia.

Idem acerca de una instancia suscrita por D. Juan Bautista Palacios, en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro propiedad de don José Cot de Haro.

Idem íd. de la obra titulada *Método de dibujo ornamental*, de que es autor D. Fernando Pallarés.

Idem sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, del Sr. D. José Seijo Rubio.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de una cabeza en yeso patinado con purpurina (*retrato de un abuelo del Marqués de Valdejeme*), que ofrece en venta al Estado D. Luis López Santisteban de Lezo.

Idem íd. de adquisición por el Estado de varios objetos artísticos que ofrece en venta D. Tomás Mur.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe sobre petición del «Liceo Musicale Rossini de Pésaro», solicitando la cooperación de nuestra Academia al enriquecimiento de un proyectado Museo Instrumental, que se titulará de Benito Musolini.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de petición de la Comunidad de Trinitarias Descalzas, de esta Corte, solicitando autorización para la venta de un tapiz que conserva «fuera de servicio».

Idem id. de autorización para la venta de un resto de artesanado, procedente del Templo en ruinas de San Juan, en la Villa de Toral de los Guzmanez, Diócesis de Oviedo.

Idem id. del expediente sobre declaración de Monumento nacional de la Iglesia Mayor o Arciprestal de Santa María (Diócesis de Tortosa).

Idem relativo a expedientes sobre autorización de obras de reforma en el Monumento nacional denominado «Casa de Miranda», en Burgos.

Idem id. de declaración de Monumento nacional de la Capilla de los Vélez en la Catedral de Murcia.

CONCURSOS

Es aprobado el programa para la Convocatoria al premio del excelentísimo Sr. Marqués de Aledo, que se publicó en la *Gaceta* correspondiente al día 20 de Febrero del actual.

En 22 de Febrero de 1926 acuerda la Academia conceder las cuatro becas de la Fundación «Molina, Higuera Pascual», correspondientes al año actual, a los alumnos de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado: D. Germán Calvo González, D. Tomás González y señorita Estrella Balaca, a esta última dos premios, uno de colorido y otro de dibujo del natural en reposo, todo ello de conformidad con la propuesta formulada por la referida Escuela.

En sesión de 8 de Marzo aprueba la Academia el tema para el premio de la Fiesta de la Raza, correspondiente al año actual.

En 22 de Marzo de 1926 aprueba la Academia el informe acerca de las obras presentadas optando el premio «Guadalerzas».

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE D.^a ISABEL REGOYOS
SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA EXPORTAR POR EL
PUERTO DE BILBAO, CON DESTINO A LONDRES, DOS CUA-
DROS DE SU PROPIEDAD

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

Ilmo. Señor:

Cumplimentando esta Real Academia lo dispuesto por V. I., en orden que lleva fecha 6 de Mayo próximo pasado, examinó las fotografías de los cuadros titulados «La Virgen niña» y «San Pedro sentado», que su propietaria, D.^a Isabel Regoyos, desea exportar por el puerto de Bilbao, con destino a Londres; y de conformidad con el dictamen emitido al efecto por su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que este Cuerpo artístico conoce las obras en cuestión, y éstimalas de mérito relativo ante otras de importancia superior catalogadas ya en las colecciones del Estado; por tanto, esta Corporación no halla inconveniente, ante la razón expuesta, de informar en sentido favorable a la súplica, dictaminando que los cuadros de D.^a Isabel Regoyos, titulados «La Virgen niña», de 1,16 m. por 0,92 de medida, y «San Pedro sedente», cuyas dimensiones marcan 1,28 por 1,05, pueden salir de Bilbao sin dificultad y ser trasladados a Londres, según pide la recurrente en su instancia.

Lo que, con devolución de la solicitud de la interesada y fotografías remitidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Octubre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UNA CRUZ DE MADERA, CON LA IMAGEN DEL SALVADOR PINTADA, CUYA ADQUISICIÓN POR EL ESTADO SOLICITA D. PEDRO MÍNGUEZ

Excmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. fué remitida a esta Real Academia, en 6 de Junio próximo pasado, instancia en que D. Pedro Mínguez solicita que el Estado adquiriera una cruz de madera, con la imagen del Salvador pintada, obra que el solicitante considera de mérito artístico.

La Academia, al examinar la referida obra sometida a su dictamen, aprecia que el cuerpo del Redentor, única manifestación de arte a que puede atenerse este Cuerpo consultivo, posee cualidades de dibujo y entonación que la hacen estimable y meritoria, pero a pesar de esta propiedad, la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por su Sección de Pintura, considera inaceptable la pretensión del recurrente, por existir ya en los Museos de la nación pinturas de índole semejante a la que D. Pedro Mínguez Cuesta ofrece al Estado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado y por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 23 de Octubre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A ADQUISICIÓN POR EL ESTADO DE DOS RETRATOS PINTADOS AL ÓLEO POR D. EDUARDO BALACA, OFRECIDOS EN VENTA POR D.^a MARÍA FERNÁNDEZ, VIUDA DE CABRÉ

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. fué remitida a esta Real Academia instancia suscrita por D.^a María Fernández, viuda de Cabré, en solicitud de que el Estado adquiriera dos retratos pintados al óleo, originales de D. Eduardo Balaca.

Este Cuerpo artístico, de conformidad con el informe emitido por su Sección de Pintura, reconoce y estima que los retratos sometidos a su examen tienen interés de época positiva y respetable, pero su adquisición por el Estado no constituye, por el momento, necesidad iconográfica, ni enriquecerían más las colecciones de arte repartidas por los Museos de la Nación.

Por las razones expuestas, considera esta Corporación que no procede acceder a lo solicitado por D.^a María Fernández, viuda de Cabré.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Octubre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO TITULADO «BORRASCOSO», QUE SU AUTOR, D. ANTONIO SUAN, OFRECE EN VENTA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

Examinada por esta Real Academia la obra titulada *Borrascoso*, que su autor D. Antonio Suan ofrece en venta al Estado, ha acordado esta Corporación hacer presente a V. I. que halla en este cuadro gallardías de ejecución muy estimables, pero entiende asimismo que ya existen en los Museos de la Nación obras de índole semejante, estimando, por tanto, innecesaria la adquisición de la marina titulada *Borrascoso*, ofrecida al Estado por su autor D. Antonio Suan.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME EMITIDO CON MOTIVO DE UNA CARTA DIRIGIDA A
LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR POR D.^a MA-
RIA VALLEREGA, VIUDA DE TAPIRÓ, OFRECIENDO EN
VENTA AL ESTADO UNA ACUARELA Y EL ESTUDIO-MU-
SEO TAPIRÓ, EN TÁNGER

Ilmo. Señor:

Recibida en esta Real Academia la orden de V. I. disponiendo que emita informe acerca de una carta dirigida a la Presidencia del Directorio Militar por D.^a María Vallerega, viuda de Tapiró, solicitando la adquisición por el Estado de unas acuarelas y además el estudio-museo Tapiró, en Tánger, este Cuerpo consultivo, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó hacer presente a V. I. que es compleja la petición que la viuda de Tapiró hace al Sr. Marqués de Estella.

Ofrece al Gobierno esta señora las pocas acuarelas de la producción de su difunto esposo, ya que las anteriores salieron de la Patria y hoy, compradores extraños, hacen proposiciones para adquirir las que quedan.

En cuanto a este pintor, entiende la Academia que está ya debidamente representado con las dos acuarelas que, de este gran artista español, obran en el Museo de Arte contemporáneo tituladas «Santón Darcaguey» y «Parache, el bailaror».

Por tanto, estima que se debe informar en el sentido negativo este primer extremo de la carta.

La otra oferta de la señora viuda de Tapiró concierne a la adquisición por el Estado del taller en que trabajó su marido durante cuarenta años, cediendo además en venta interesantes antigüedades que el local encierra, únicas españolas que existen en Marruecos, indicando también en la carta, motivo de este informe, que los extranjeros anhelan su posesión.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando considera poco eficaz para la instrucción pública del país la adquisición del Estudio Tapiró y sus antigüedades, Museo que el Estado no podría mover del lugar en que se fundó, siendo necesario montar un servicio oficial de mantenimiento y custodia fuera de la Nación. Y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales por que atraviesa, estima que, por ahora, no procede atender los nobles deseos que a D.^a María Vallerega animan,

ofreciendo al Estado el Museo Tapiró con las antigüedades en él acumuladas.

Lo que, con devolución de la carta tantas veces referida, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DOS CUADROS PINTADOS EN COBRE,
QUE D.^a CONCEPCIÓN CAPARRÓS OFRECE EN VENTA AL
ESTADO

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. I., ha examinado dos cuadros pintados en cobre, que D.^a Concepción Caparrós solicita ceder en venta al Estado.

Investigadas atentamente por este Cuerpo artístico las obras referidas, encuentra una de ellas en mal estado de conservación, y pudiendo apreciar en ambas cierta categoría artística, no halla la suficiente para poder recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia de la interesada, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Al Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE SOBRE ADQUISICION
POR EL ESTADO DE VARIOS CUADROS OFRECIDOS EN
VENTA POR EL SR. CONDE DE CIRAT

Ilmo. Señor:

El Sr. Conde de Cirat, con fecha 23 de Septiembre próximo pasado, solicitó de la Superioridad la adquisición por el Estado de una colección

de cuadros atribuidos a Ribera, instancia que V. I. remitió a este Cuerpo consultivo con orden fecha 28 del mismo mes, disponiendo que la Academia emita el correspondiente informe.

Los cuadros sujetos a dictamen son nueve, representando apóstoles pertenecientes a una colección ya incompleta, hallándose alguno de los lienzos muy deteriorado, tanto que impide formar juicio exacto de la obra, y únicamente por la semejanza con los restantes, puede determinarse su condición. Todos los cuadros son de idéntica factura y también de igual tamaño, habiendo tenido muy en cuenta al ejecutarlos el artista copiar el vigoroso estilo de Ribera; pero esta Academia dictamina en el sentido de que las obras en cuestión no son originales del famoso pintor de Játiba.

Ante las razones expuestas, esta Corporación no considera oportuno recomendar la adquisición oficial de dichos cuadros, informando así a la Superioridad.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UNA MINIATURA QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D. LUIS LÓPEZ SANTISTEBAN DE LEZO

Ilmo. Señor:

Cumplimentando esta Real Academia lo dispuesto por V. I. en orden que lleva fecha 22 de Octubre último, ha examinado una miniatura atribuida a Goya, que su propietario, D. Luis López de Santisteban, ofrece en venta al Estado; y de conformidad con el dictamen emitido por su Sección de Pintura, acordó hacer presente a V. I. que la miniatura que ha sido objeto de examen ostenta primorosa ejecución, pero entiende asimismo que no puede atribuirse al famoso pintor Francisco Goya, a pesar de hallar en ella cualidades estimables de colorido.

Por las razones expuestas, entiende esta Corporación que no ha lugar a lo solicitado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO ATRIBUÍDO A TIZIANO,
QUE D.^a JOSEFA BUK OFRECE EN VENTA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a esta Real Academia instancia en que D.^a Josefa Buk López solicita del Estado adquisición oficial para un cuadro de su propiedad, atribuido a Tiziano, y que representa «La Virgen con el Niño Jesús sobre el brazo derecho».

Este Cuerpo consultivo descubre en la obra sometida a su juicio armonías de concepto y gallardía expresiva en la agrupación de figuras; pero asimismo estima que la pintura no puede atribuirse a Tiziano, entendiéndose, además, que el cuadro de D.^a Josefa Buk López no reúne suficientes cualidades para poder recomendar al Estado su adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia mencionada, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE D. JOSÉ FERNÁNDEZ
MÉNDEZ EN SOLICITUD DE QUE EL ESTADO ADQUIERA
UN CUADRO DE SU PROPIEDAD QUE REPRESENTA «LA
SAGRADA FAMILIA»

Ilmo. Señor:

Remitida por el Sr. Director general de Bellas Artes a esta Real Academia una instancia suscrita por D. José Fernández Méndez, solicitando adquisición por el Estado de un cuadro de su propiedad que representa «La Sagrada familia».

La obra sujeta al dictamen de la Corporación, aunque posee mérito, no alcanza el suficiente para que ésta pueda informar en sentido favorable; por tanto, cree no haber lugar a lo solicitado por D. José Fernández.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 17 de Diciembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO POR D. ANGEL
BARRAGAN, INTERESANDO LA ADQUISICION POR EL ES-
TADO DE DOS CUADROS DE SU PROPIEDAD

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a esta Corporación una instancia firmada por D. Angel Barragán, solicitando que el Estado adquiriera dos cuadros de su propiedad que representan, uno «La Virgen de Guadalupe» y otro «El Angel de la Guarda».

Este Cuerpo consultivo, después de examinar las dos obras que informan este expediente, estima que no alcanzan nivel suficiente para poder recomendar la adquisición que se solicita por el Estado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instan-

cia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 17 de Diciembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOLICITADO POR EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE ESTA CORTE, ACERCA DE UN CUADRO ATRIBUIDO A VELÁZQUEZ Y QUE ES OBJETO DE SUMARIO POR SUPUESTA ESTAFA

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA

Esta Real Academia, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo el informe emitido por su Sección de Pintura, en cumplimiento de lo dispuesto por V. S. en oficio de 25 de Noviembre próximo pasado, acerca del valor de un cuadro atribuido a Velázquez, que representa el Señor en la Cruz, al pie de éste la Calavera, y a un lado y a otro la Virgen y San Juan, y que copiado a la letra dice así:

«La Sección de Pintura se ha reunido y estima que el cuadro sometido a informe de la Academia es obra de un pintor español de segundo orden del siglo XVII, con reminiscencias de Tristán, haciendo notar que en el mercado existe otro cuadro de asunto, composición y tamaño semejante, pero de superior calidad artística que éste, porque en la obra sujeta a dictamen existen deficiencias de dibujo que merman el valor de la pintura, que, a juicio de la Sección, no puede estimarse en cantidad superior a 2.500 pesetas.»

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Sr. Juez de primera Instancia e Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO PROPIEDAD DE D. JOSE
COT DE HARO

Ilmo. Señor:

Enviada por el Sr. Director general de Bellas Artes, se ha recibido para informe de esta Corporación una instancia en la que D. Juan Bautista Palacios solicita la adquisición por el Estado de un cuadro, en nombre de su propietario D. José Cot de Haro, Corredor colegiado de Comercio, de Valencia.

La obra sometida al dictamen de la Academia descubre calidades de factura que a primera vista resultan considerables y dignas de aprecio; pero se advierte luego que estas propiedades reflejan el carácter de otros cuadros con reminiscencias dispersas de varios autores, que destruyen la unidad de la obra. Por tanto, este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, aun hallando estimable el cuadro sometido a su juicio, entiende que no tiene categoría fundamental para que la Academia recomiende al Estado su adquisición.

Lo que, con devolución de la instancia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Febrero de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A LA OBRA TITULADA «MÉTODO DE DIBUJO ORNAMENTAL», POR D. FERNANDO PALLARÉS

Ponente: EXCMO. SR. D. FÉLIX BOIX Y MERINO

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en su atenta comunicación de 31 de Diciembre último, ha examinado esta Real Academia la obra titulada *Método de dibujo ornamental*, de la que es autor D. Fernando Pallarés, profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Ma-

drid, obra recibida en unión del expediente incoado en solicitud de que por el Estado se adquirieran ejemplares de la misma.

Consta ésta de cuatro cuadernos de dos hojas, con sencillos modelos graduados, precedida cada una de dichas hojas por otras cuatro de papel transparente que permiten efectuar calcos sucesivos de los ejercicios propuestos.

El sistema en que el método se basa, debe ser juzgado desde el punto de vista elemental que su autor ha querido darle, con el propósito, señalado en las concisas explicaciones que le acompañan, de conseguir la educación de la mano del alumno por un procedimiento hasta cierto punto análogo al seguido en los ejercicios de Caligrafía por el empleo del papel pautado.

El método tiende a que el principiante, por la repetición, cada vez mejorada por el hábito, del trazado de las líneas rectas y curvas de que se componen los sencillos motivos ornamentales propuestos, llegue a adquirir, al mismo tiempo que la necesaria soltura de mano, la práctica visual precisa para apreciar la pureza de forma y situación de las líneas que traza.

Conseguido este fin, puede, efectivamente, permitir al alumno utilizar la facilidad del trazado adquirida para aplicarla al dibujo de composiciones decorativas de mayor importancia.

En este sentido, la Academia entiende procede considerar la obra objeto de este informe como de aplicación a la enseñanza del dibujo ornamental en las escuelas elementales, y aconsejar la adquisición de ejemplares, recompensando así al mismo tiempo el meritorio esfuerzo del autor.

Lo que, con devolución del expediente y por acuerdo de la Academia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 17 de Marzo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII, DEL SR. D. JOSÉ SEIJO RUBIO

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA

Excmo. Señor:

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes remite a esta Corporación, para el informe que proceda, un expediente sobre ingreso de D. José Seijo Rubio en la Orden civil de Alfonso XII.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, estima que los servicios oficiales que integran la hoja de méritos del Sr. Seijo Rubio, aun siendo muchos y valiosos, no determinan, sin embargo, la causa principal que mueve a la Corporación al informe favorable del asunto. Los méritos del Sr. Seijo Rubio son de índole compleja, que escapan a veces a la puntualización reglamentaria, pero, no obstante, prestigian y ensalzan a quien los posee.

Esto acontece al Sr. Seijo Rubio, artista distinguido, profesor de fama que dedica su vida y sus entusiasmos a todo lo que supone arte y cultura, ya organizando exposiciones en La Coruña, donde reside, ya en la Comisión de Monumentos de aquella provincia, defendiendo el tesoro artístico de Galicia, como en el caso reciente de San Francisco de Betanzos. Así también, el Sr. Seijo Rubio practica sus iniciativas dentro de la Academia de Bellas Artes de La Coruña.

De este modo digno trabaja el Sr. Seijo Rubio, correspondiente nuestro en aquella capital, donde se cuenta siempre con su eficaz y desinteresada colaboración.

Así lo manifiesta la instancia origen de este expediente, en la que se señala de modo preciso el brillante cometido del Sr. Seijo Rubio dentro de la Exposición del traje regional.

Por lo tanto, la Academia entiende que el Sr. D. José Seijo Rubio reúne méritos suficientes para el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DE LA PETICIÓN DEL LICEO MUSICAL ROSSINI, DE PÉSARO, EN SOLICITUD DE QUE ESTA ACADEMIA COOPERE A ENRIQUECER EL PROYECTADO MUSEO INSTRUMENTAL QUE SE TITULARÁ CON EL NOMBRE DE BENITO MUSSOLINI

Ponente: EXCMO. SR. D. MIGUEL SALVADOR Y CARRERAS

Excmo. Señor:

Por la Secretaría general del digno cargo de V. E. ha sido comunicada a esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en 5 de Febrero último, Real orden de ese Departamento ministerial, trasladando el ruego que al Sr. Embajador de S. M. cerca del Rey de Italia le dirige el «Liceo Musicale Rossini», de Pésaro, por si nuestra Corporación estima oportuno cooperar en alguna forma al enriquecimiento del proyectado Museo instrumental, complementario de la Biblioteca que va a intitularse con el nombre de Benito Mussolini.

La comunicación en que el «Liceo Musicale Rossini» expone a nuestro representante diplomático sus deseos, expresa que aquella institución fué fundada por el autor inmortal de *El barbero de Sevilla*, y ha tenido por directores personalidades de tanto renombre como Pedrotti, Mascagni y Zanella, y que facilitó durante su vida hospitalidad a estudiantes de todas las naciones. Y si tales son su categoría y méritos, y grande el valor que se le reconoce por todas las personas cultas, nadie que de tal se precie ha de sentirse indiferente ante su proyecto de desarrollar su Biblioteca, que será complementada por un Museo instrumental, una fonoteca y una colección de objetos de arte antiguos.

Solicita del Sr. Embajador el Liceo su importante colaboración, en el supuesto de que le será fácil procurarle modelos de instrumentos antiguos y modernos de España.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando hubiera gustosísima colaborado en este proyecto, si no se hallara impedida por una absoluta imposibilidad de servir tan plausible idea. En efecto, con decir

que actualmente se ocupa en preparar una Moción, que elevará a los Poderes públicos, en el sentido de que la absoluta carencia de un Museo Instrumental en España hace que sea urgente su creación y el rápido aporte de cuanto pueda recogerse como primeros elementos de su fondo, está dicho que se carece de este material de estudio para la Historia del Arte en nuestro país y que no existe posibilidad de desprenderse de ejemplares, modelos, tipos, que ni siquiera en un solo ejemplar posee nuestro Estado.

La contrariedad que esto le causa a la Academia no es necesario razonarlo, pues de todos es conocida la fraternal relación que Italia tiene con España, el prestigio que en nuestro país tienen su música y sus músicos, la veneración que Rossini merece de los españoles, la simpatía que toda obra de cultura de gran aliento—como la que se proyecta—, hace nacer en todo corazón apasionado por el Arte.

Ya que no pueda enviar esta Real Academia para la Biblioteca Benito Mussolini, de Pésaro, los modelos instrumentales solicitados, se atreve a ofrecer— si aquella Biblioteca ya no lo poseyera— un ejemplar del *Cancionero musical de los siglos XV y XVI*, que publicó bajo el cuidado del erudito académico y cultísimo y afortunado investigador don Francisco Asenjo Barbieri, y agradecería mucho que, a su vez, si el Liceo Musicale Rossini tuviese publicada alguna obra expresiva de su actividad, se la remitiera, para conservar con ella el recuerdo de su nombre, tan enaltecido por todos.

En espera de su respuesta es grato a esta Real Academia ofrendar al Liceo Musicale Rossini, por el valiosísimo mediador del Excmo. Señor Embajador de España cerca del Rey de Italia, si así lo facilitara V. E., el testimonio de su más alta consideración y sus votos porque vea realizados sus honrosos propósitos con el más brillante éxito.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Marzo de 1926.—
El Secretario general, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Secretario general del Ministerio de Estado.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO A PETICIÓN DE LA COMUNIDAD DE RELIGIOSAS TRINITARIAS DESCALZAS DE ESTA CORTE, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE UN TAPIZ QUE CONSERVA «FUERA DE SERVICIO».

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. envió a esta Real Academia, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1923 relativo a la enajenación de bienes artísticos de la Iglesia, el expediente incoado a petición de la Comunidad de Religiosas Trinitarias Descalzas de esta Corte, solicitando autorización para la venta de un tapiz que conserva «fuera de servicio».

Un examen directo y detenido de lo que es objeto del expediente, nos permite decir que se trata de una hermosa alfombra, de buena manufactura persa, del siglo XVI, que mide 10,47 m., de longitud y 3,32 m. de anchura. Su labor es ornamental, sobre fondo rojo carmesí en el campo y blanco en la cenefa; uno y otra esmaltados de motivos a modo de medallones, uno grande central, con estrella de ocho puntas, y los accesorios de flora estilizada, dispuestos y combinados en series, todo ello en colores bermejo, amarillo, verde, azul y blanco, produciendo peregrinos contrastes, rico y armónico efecto de conjunto.

El estado de conservación es, en general, bueno.

En cuanto a la procedencia de la alfombra, acredítanla el *Libro* becerro del Monasterio, en que se lleva oficialmente el asiento de las tomas de Hábito y profesiones, donde aparece con fecha de 5 de Febrero de 1699, la profesión de Sor Josefa de la Encarnación, con cuyo motivo hizo donación del tapiz a la Comunidad D. Juan de Guzmán, y el *Libro* becerro de Cuentas de Sacristía, que lo confirma; siendo de notar como dato curioso que este *Libro* comienza en el trienio en que fué nombrada Ministra del Monasterio, Sor Marcela de San Félix, en el siglo Marcela de Vega y Carpio, hija del insigne poeta Lope de Vega.

Atendidas estas circunstancias, la naturaleza del objeto en cuestión y el estar fuera de uso, no se ofrece inconveniente para autorizar la enajenación solicitada.

Pero será conveniente llamar la atención de la Superioridad acerca de que dicha autorización, lícita, sin duda, puede llevar consigo el peligro de que si se cumplieran las cuantiosas ofertas que, según parece, se han hecho a la Comunidad saliera, de España ese notable ejemplar del arte textil decorativo del Oriente, del que, por cierto, son escasas las muestras en nuestras colecciones, y ejemplar en fin que, por su mérito y rareza, es bien digno de formar parte del tesoro artístico nacional.

Ello aconseja, sin duda, que la Academia represente al Gobierno la conveniencia de que sea el Estado el que adquiera la expresada alfombra, con destino a un Museo, donde reportará tan estimable ejemplar notorio beneficio al estudio del Arte decorativo.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE ENAJENACION DE RESTOS DEL ARTE-
SONADO DE LA CAPILLA MAYOR DEL TEMPLO, EN RUI-
NAS, DE SAN JUAN, DE LA VILLA DE TORAL DE LOS GUZ-
MANES, EN LA DIOCESIS DE OVIEDO

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ANÍBAL ALVAREZ

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a esta Real Academia expediente incoado a petición del Ilmo. Sr. Prelado de Oviedo, relativo a la necesidad de enajenar los restos del artesanado de la Capilla Mayor del Templo, en ruinas, de San Juan, de la villa de Toral de los Guzmanes, de aquella Diócesis.

Resulta del expediente, que, con fecha 21 de Diciembre de 1923, el Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo se dirige en oficio al encargado del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia, exponiendo la necesidad de enajenar los restos del susodicho artesanado, el que corre inminente peligro de perderse, por descansar la armadura del presbiterio, en malas condiciones, sobre el mencionado artesanado, y así lo certifica el Arquitecto D. Juan Torbado, que lo tasa en 4.000 pesetas, describiéndolo así: «los restos a que se hace mención consisten en las dos terceras partes de un artesanado mudéjar, polieromado, de tracería sencilla del siglo XVI»; que cumplidos los requisitos preceptuados en los cánones 1.530, 1.531, 1.532 y probada la necesidad de enajenar los restos del artesanado, por carecer de fondos la Iglesia para conservarlo, así como para desmontarlo por su cuenta, suplica se digne conceder la autorización solicitada, a los efectos de la enajenación a que se refiere el Real decreto de 9 de Enero de 1923.

El 1.º de Febrero del mismo año, por ausencia del Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo, certifica el Sr. Gobernador Eclesiástico que, examinados los Archivos, no aparece que dicho artesanado esté comprendido en lo que se refiere al art. 4.º del Real decreto de 9 de Enero de 1923, antes bien, se ha considerado siempre como de la exclusiva propiedad de la Iglesia.

Este expediente se tramitó por el Ministerio de Gracia y Justicia, y se mandó al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Visto que al parecer se han cumplido todos los trámites legales en

este expediente, y que el párroco de San Juan no tiene recursos para desmontar y conservar los restos del dicho artesonado, y que el producto de la venta lo necesita para la conservación del Templo,

Esta Corporación, después de examinar la fotografía que a ruegos del Sr. Secretario de esta Academia ha sido remitida por el Delegado gubernativo de Sahagún y Valencia de Don Juan, opina que el artesonado cuando estuvo completo debió ser obra estimable, pero en el momento actual, destruido casi en su totalidad, no conservándose en buen estado más que el trozo que guarda el Sr. Cura, y que representa la citada fotografía, en la que se ve una tracería policromada agradable, pero decadente, del arte mudéjar, sin ningún detalle que le haga de mayor mérito de tantos otros artesonados de ese estilo que existen completos.

Por lo expuesto, no ve inconveniente se dé permiso por la Superioridad para que se venda.

No obstante, si el Ministerio creyera conveniente pagar las 4.000 pesetas y los gastos de desmontar y trasladarlo a algún Museo, resolverá lo que estime más conveniente.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Enero de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DOS EXPEDIENTES SOBRE OBRAS EN
EL MONUMENTO NACIONAL DENOMINADO «CASA DE MI-
RANDA», EN BURGOS

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA

Ilmo. Señor.

Esta Real Academia se ha hecho cargo de dos expedientes remitidos, uno por la Dirección general del digno cargo de V. I. en 2 de Febrero del pasado año, y otro por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en 2 de Diciembre último, ambos referentes a obras que D. Hermenegildo Barbero, como dueño del Monumento nacional, denominado «Casa de Miranda», sito en la ciudad de Burgos, desea realizar, y de conformidad con el dictamen emitido al efecto por su Comisión Central de Monumentos, en sesión de 1.º del mes actual, ha acordado se manifieste a V. I., que parece razonable, puesto que se trata de dos expedientes de igual asunto, informarlos juntos, ya que el criterio que haya de adoptarse será, sin duda, idéntico, y por las propias razones en uno y otro caso.

El primero de dichos expedientes, que es el que más tarde ha venido a informe de esta Corporación, se incoó por instancia del referido señor Barbero, dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en 9 de Agosto de 1294, quien, diciéndose propietario de una casa sin número de la calle de la Calera, de dicha capital, solicitaba reformar su fachada con arreglo a la Memoria y planos que acompañaba.

Pasada esta instancia al Arquitecto municipal, éste dictaminó que la casa referida ha formado siempre parte integrante de la «Casa de Miranda», pues no tiene entrada independiente, y su fachada es de iguales líneas y estructura que el resto de dicho Monumento nacional, por lo que entendía que, tratándose de un monumento de tan subida importancia, procedía oírse el informe de la Comisión provincial de Monumentos.

Conforme con esta opinión, el Ayuntamiento pasó la citada instancia a dicha Comisión de Monumentos, la cual estimó deber dejar la resolución del caso, verdaderamente arduo por tratarse de un edificio de propiedad particular y que es al propio tiempo Monumento nacional, a la Dirección general de Bellas Artes, a la cual elevó el expediente, y dicho

Centro directivo, confirmando la trascendencia de la resolución, hizo trasladarse a Burgos para estudiar el problema, al ilustre Arquitecto Sr. Moya, quien presentó, con fecha 21 de Abril, un dictamen muy extenso y razonado, al que acompaña un plano.

La Subsecretaría del Ministerio estima que el estudio del Sr. Moya es acabado y que «el asunto sometido a consulta no ofrece duda que resolver».

No obstante lo cual, por lo delicado de la cuestión y la relación que todo esto guarda con la discutida venta del famoso patio de la citada casa de Miranda y situación en que el Ayuntamiento de Burgos se halla respecto a su adquisición, «merece, se dice, que informe la Academia».

Tal es la tramitación del primero de los expedientes.

El segundo comenzó también por instancia del Sr. Barbero, de 20 de Noviembre de 1924, en la cual, como dueño de la casa núm. 29 de la calle de la Calera (que es la llamada «Casa de Miranda»), pide al Ayuntamiento de Burgos licencia para abrir en la fachada del citado edificio una puerta para «dejar completamente aislado el acceso a los pisos altos de la casa» y «completamente aislada la planta baja, o sea la entrada al patio artístico de la citada casa, con lo cual quedaría más reservado dicho patio».

Esta instancia, a la que acompaña un plano, fué informada por el Arquitecto municipal en igual sentido que la del otro expediente: «que siendo la «Casa de Miranda» Monumento nacional», debe pasar el expediente a informe de la Comisión provincial de Monumentos para que dictamine si procede o no autorizar la ejecución de una obra que, a nuestro entender, «afecta, de una manera esencial, a los elementos artísticos y decorativos del edificio».

El Ayuntamiento, conformándose con el parecer de su técnico, pasó el expediente a la Comisión de Monumentos, y ésta, como la vez anterior, la elevó a la Dirección general de Bellas Artes, expresando su parecer de que un Monumento nacional no puede ser reformado sin autorización de dicho Centro, y añadiendo que su informe es *francamente desfavorable* a la solicitud del Sr. Barbero.

La Dirección general pasó los antecedentes a informe de la Real Academia de San Fernando. Esta es la más sencilla tramitación del segundo de los expedientes citados.

Para el informe de este Cuerpo artístico es preciso tener en cuenta que la casa llamada de «Miranda», como puede apreciarse en el plano del Sr. Moya, consta de dos partes: una, la limitada por los cubi-

llos *B* y *C* de dicho plano, en cuya fachada, al centro, está la admirable portada del edificio, y otra, marcada entre las letras *A* y *B*, que puede considerarse como un añadido o ampliación posterior, dedicado a dependencias del palacio.

El primer expediente se refiere a obras en esta parte accesoria (que el propietario dice *casa sin número*); el Arquitecto municipal entiende que esa construcción forma parte del Monumento nacional, tiene la misma estructura y las mismas líneas, pero el Sr. Moya, aun dando la razón a su compañero, observando por el exterior e interior del edificio, coincidencias de estilo y estructura, ha tenido a la vista el expediente de declaración de Monumento nacional, en el cual se dice por esta Academia que las torrecillas (o cubillos a que antes se ha hecho mención se levantan a los dos extremos de la fachada, de donde se deduce que lo que está fuera de los cubillos no es parte del Monumento. Ha visto también que la propia Academia, en 1917, informó que el Ayuntamiento debía adquirir solamente el cuerpo donde están las partes artísticas, pues, aunque la Corporación no olvida que la Real orden de declaración de Monumentos no alude a la división de cuerpos, cree indudable que si no en la letra, en el espíritu de la declaración de *nacional* no se refiere más que a lo monumental». Y de estas consideraciones deduce el Sr. Moya que la parte a que se refiere el primer expediente no es Monumento nacional; no obstante lo cual entiende que, acatando el acuerdo del Arquitecto burgalés, de 11 de Marzo de 1914, según el cual en toda reforma de edificios que tengan carácter histórico o artístico, debe informar la Comisión de Monumentos para que se conserve el carácter típico de la ciudad, ha de concederse la autorización que el Sr. Barbero pide, condicionando las obras en la forma que detalla, y que parece acertadísima, haciendo, por lo tanto, esta Corporación suyas las cuatro condiciones que señala, y no son, como el propio Arquitecto dice, onerosas a los intereses del Sr. Barbero.

Así, pues, por lo que toca al primer expediente, este Cuerpo consultivo propone que se autorice la realización de las obras con las condiciones a que acaba de referirse.

Esta propuesta prejuzga ya en contrario sobre la que se pide en el segundo expediente.

Si bien en el primero se autorizan las obras (aunque con ciertas garantías) por no tratarse de un monumento nacional, en el segundo, en que no hay duda de que de monumento nacional se trata, es indudable que las obras solicitadas no deben hacerse.

Basta echar una ojeada al plano que acompaña al expediente referido para comprender que la reforma solicitada, poco necesaria en verdad, trastorna por completo la armonía de la hermosísima fachada, destruyendo su belleza y suntuosidad.

No tiene dicha casa en la planta baja más que una puerta que es de lo más importante que el palacio atesora. Pues bien; junto a esa puerta, arco elegantísimo del Renacimiento, va abrirse, sin simetría con ningún otro, sin responder, naturalmente, a razón alguna estética, un vulgarísimo hueco, raquítico y sin ningún carácter. Por muy artísticamente que se le decorase no cabría admitir la profanación que significa descomponer la admirable armonía del conjunto.

Es, pues, indudable, a juicio de la Academia, que no cabe acceder a lo solicitado, y el Monumento nacional «Casa de Miranda» debe continuar intangible.

Inútil parece razonar este aserto, que ya demuestra, desde otro punto de vista, el Sr. Moya en su notable dictamen.

Con esto debiera darse por concluído el presente; pero en la comunicación enviada a esta Real Academia por la Subsecretaría se habla de la relación que estas cuestiones guardan con la discutida venta del famoso patio de la citada casa, y situación en que el Ayuntamiento de Burgos se halla respecto a su adquisición.

No ve este Cuerpo artístico la relación que haya entre los expedientes que ahora son objeto de estudio y las cuestiones a que hace referencia el citado oficio; si alguna hay es indudablemente la prueba que puede aducirse, cuando el caso llegue, con las instancias origen de los dos expedientes, de que D. Hermenegildo Barbero era en 1924, diez años después de la declaración de Monumento nacional, dueño del inmueble, así se nombra en el encabezamiento de ambas instancias *propietario* de la casa sin número, *propietario* de la casa núm. 29 de la calle de la Calera, y en la segunda fundamenta su deseo de abrir un hueco, en la razón de dejar completamente aislada la planta baja, o sea la entrada al patio artístico, con lo cual quedaría más reservado a la intromisión de muchachos y personas mayores.

Es decir que, como tal propietario, el Sr. Barbero muestra su interés en la conservación del patio.

Por estos antecedentes, facilitados por el Sr. D. Marceliano Santa María, individuo de número de esta Corporación, que ha asistido en Burgos a las reuniones de la Comisión de Monumentos el pasado verano, sabe bien este Cuerpo artístico que en el documento que ha hecho

llegar al Ministerio aquella celosa Comisión, constan y podrán sin duda, si el caso llegase, demostrar que la «Casa de Miranda» ha venido perteneciendo muchos años, después de la declaración de Monumento nacional, al súbdito español D. Hermenegildo Barbero Usategui.

Por lo que hace a la situación en que se halle el Ayuntamiento de Burgos respecto a la adquisición del inmueble, no hay en la Academia antecedente alguno que poder presentar a la consideración del Ministerio, que hace alusión a ese punto en su citado oficio de 15 de Noviembre último.

Lo que, con devolución de los documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años

Madrid, 8 de Marzo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALLA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA IGLESIA MAYOR O ARCIPRESTAL DE SANTA MARÍA DE MORELLA, PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general de Bellas Artes se remitió a informe de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente sobre declaración de Monumento nacional de la iglesia mayor o arciprestal de Santa María de Morella, provincia de Castellón de la Plana, diócesis de Tortosa. Evacuando la consulta, el ponente formula el siguiente dictamen, del todo favorable al reconocimiento de la importancia arquitectónica del Monumento.

El noble templo de Morella tiene bien escasa literatura, y, desde luego, está falta en absoluto de todo estudio monográfico. Algunas palabras de literatos no pueden suplir por el estudio del Monumento, tan propio de arqueólogos y de arquitectos. Algunas fechas y datos documentales se han aportado ya particularmente, y desde 1868, en el libro de don José Segura Barreda, *Morella y sus Aldeas* (impreso allí), y en alguno de los interesantes trabajos del Arcipreste D. José Betí, hoy Arcipreste de la villa de San Mateo (1).

Del conjunto de la iglesia, con particular mención de las obras de arte interesantes que contiene, ha hecho el ponente de este dictamen estudio abreviado en su libro *Levante: Provincias valencianas y murcianas* (primera de las *Güas Regionales «Calpe»*), sin haber aprovechado allí las breves notas y las medidas y croquis de planta que tomó del Monumento en Octubre de 1912. Hasta la fecha no se ha publicado nin-

(1) Bien pocos días después de aprobado este dictamen, dió su alma a Dios el Sr. Betí, dignísimo Académico correspondiente de la Real de la Historia, benemérito y docto investigador de la Historia del Maestrazgo. La Historia del Arte le debe también afortunada aportación, por haber investigado y aun revelado la desconocida historia de la Escuela artística local, siglo xv, de tan brillante éxito en la orfebrería y esmaltes y de tan particular acento en la pintura de tabla. D. José Betí nos reveló totalmente la personalidad y la obra del pintor primitivo Valentín Montoliú. (Nota del Sr. Tormo.)

gún otro trabajo de conjunto, y en la misma *Historia de la Arquitectura Cristiana Española*, del llorado Académico D. Vicente Lampérez, y por no haber visitado Morella, solamente se alude, sin dar siquiera el nombre de la población del Maestrazgo, en tres palabras, a la portada del templo, una sola de las dos, igualmente muy notables arquitectónica y escultóricamente que tiene, por ignorarse esa circunstancia de ser dos.

Aprovechando en esta ocasión las notas aludidas, diremos que el templo Arciprestal de Morella es un templo gótico, de planta de tipo románico, con tres naves, sin crucero, y tres ábsides, transformado y desfigurado enteramente el ábside central, para darle notable decoración, en los siglos del barroco; el ábside del lado de la epístola muestra todavía su bóveda sobre nervaduras sencillas, a base de una planta basada en cinco de los lados de un octógono. Las tres naves ofrecen cuatro tramos en sentido del eje, y van cubiertas con bóveda de arcos diagonales, sin tercerones. El ancho de la nave central es (aproximadamente) de 10,80 metros; el ancho de la nave lateral del evangelio, de 5,58, y algo mayor, de como 6,16 es la del lado de la epístola; en sentido del eje, los tramos tienen como 9,52 de largo, menos el tramo de los pies, que es más corto, como de 8,40.

Los seis apoyos aislados de las bóvedas son de planta de núcleo cruciforme (rectangulares), llevando cuatro columnillas únicas en los rincones, para que en ellas apeen los arcos ojivos o diagonales, y cuatro grupos de a tres columnillas adosados a los brazos de la cruz, en los que apean los arcos formeros y transversales. Son robustos estos pies derechos, de como un metro; en el sentido del largo y del ancho de como 22 centímetros, con el saliente de cada brazo de cruz, y otro tanto el de cada haz de baquetones. Igualmente robustos y fuertes son los botareles que al exterior reciben el empuje de las bóvedas nervadas.

En la *Guía* dicha se daba resumida la resultante de este inédito análisis de la construcción, y a la vez la de los datos documentales, diciendo estas palabras: «Es el templo gótico más interesante de la región valenciana, por su construcción y por mantenerse intacto, salvo lo postizo. Comenzó su edificación en 1265, y de verdad el empeño en 1273, en gótico-primario, y es de los primeros monumentos (de ese estilo) en la Corona de Aragón, con robustez de los haces de baquetones, redondos, que presuponían bóveda más recia que la bella que hubo necesidad de hacer. En 1311 (por el Obispo Paholat, hijo de Morella) y en 1317 se bendijeron partes del templo, que se terminó en 1330. En 1354 un incendio destruyó parte del lado de la epístola. Las dos únicas portadas al Sur,

posteriores (acaso) al incendio de 1354, son bellísimas, conservándose la leyenda de haberlas labrado a competencia (y sin poderse observar la labor mutuamente) un artista padre y su hijo, igualmente artista. Se desconocen los nombres de los maestros del templo y de los de las portadas. La de la derecha, llamada «de los Apóstoles», tiene el mayor interés de una singular y notable estatua del parteluz, muy típica en el arte del país, a la segunda mitad del siglo xiv; además ofrece curiosísimos batientes, herrados, de lazo de cuatro, mudéjares. La portada de la izquierda, llamada «de las Vírgenes», puede ser de principios del siglo xv, con un gracioso cairelado.» Ofrecen imponente sencillez y belleza los óculos y las ventanas ojivales, a trechos tapiadas, de la parte de la cabecera, que es la visible. La estructura del templo, al exterior, construido como está en las rampantes cuevas de la extraña villa medieval, todavía amurallada, apenas es visible a no subir a la torre, reducida casi a una espadaña sobre el ábside central, que es enana, por la razón de haber de dejar libre espacio a los tiros del empinadísimo castillo que materialmente le cae encima. Desde algunos puntos de los recintos del mismo, también puede examinarse el buque del templo.

En el interior (aparte las pinturas, esculturas, etc., que no precisa que aquí se enumeren de nuevo), ofrecen gran interés una bella portada a los pies de la nave de la Epístola, y, sobre todo, el coro.

La tal portada, también de arte gótico, y paso ahora a la barroca Capilla de la Comunión, se sabe que se construyó en 1390; va adornada con un gablete muy bello, como principal tema de decoración.

El coro, singularmente curioso y bello, acaso sea ejemplar único en el mundo, por estar aislado y en alto, en el segundo de los tramos de la nave central (a contar desde los pies). Fué obra realizada, según los datos documentales, por Pedro Sagarra en los años 1406 a 1425 y 26, con bella bóveda, de 1430 a 1440. Apea ésta en cuatro de los seis pilares aislados del templo, y es de nervaduras complicadas con tercerones y terceletes, formando gran estrella central de ocho puntas, éstas en el sentido de los nervios diagonales y los de los espinazos; todo ello con adorno de hasta 15 claves bellamente trabajadas. Semejante racional, pero extrañísima y muy pintoresca y bella situación del coro, trae como obligada una escalera que sube rodeando cual enorme nabo el correspondiente pilar, en el tipo del púlpito de la Catedral de la Diócesis (Tortosa), pero más amplia y de muy singular efecto pintoresco, que ya han comenzado a popularizar las fotografías de varios aficionados, así como las tres bien notables y citadas portadas. El trascoro, en alto, con re-

presentación del Juicio final y otros temas en la decoración gótica, es obra de un casi desconocido escultor italiano del siglo xv, llamado José Beli; las escenas del pretil o baranda de la escalera, en arte como de entallador (más que de pedrero), son obra de Antonio Sancho, hecha en 1470, al menos las dos escenas más bajas, que son las documentadas como suyas.

Concretándose en puridad esta Real Academia al punto esencial de la consulta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, pero haciendo también votos por la conservación de las murallas de tan singular población, tan de la Edad Media en su notable conjunto, tema éste del recinto militar segundo a que se extendió la particular y noble iniciativa de D.^a Dolores Giner y Carsi, llevada del ímpetu de patriótico amor a la cultura, que inició este expediente, la Real Academia de San Fernando por todo lo expuesto y lo apuntado entiende que debe proponer y propone por este dictamen al Gobierno de S. M. la declaración de Monumento nacional, que ampare a la iglesia Arciprestal de Santa María de Morella (provincia de Castellón).

Aprobado el preinserto informe por la Comisión central de Monumentos y por la Academia, acordó ésta elevarlo al superior conocimiento de V. I., con devolución de los documentos y fotografías que acompañaban a la orden de V. I., como tengo la honra de verificarlo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1926.—
El Secretario general, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE VARIAS OBRAS DE ARTE QUE OFRECE
EN VENTA AL ESTADO EL SR. D. LUIS LOPEZ SANTISTE-
BAN DE LEZO

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., ha examinado esta Real Academia dos pinturas originales de Alonso Cano y un busto en yeso satinado en purpurina, del Marqués de Valdegeme, que su propietario D. Luis López Santisteban y Lezo, ofrece en venta al Estado.

La Academia, de conformidad con los informes emitidos al efecto por sus Secciones de Pintura de Escultura, ha acordado se manifieste a V. E. que en las obras examinadas no encuentra mérito suficiente para poder aconsejar su adquisición, como solicita el Sr. D. Luis López Santisteban de Lezo.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Marzo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LAS OBRAS PRESENTADAS OPTANDO
AL PREMIO «MARQUÉS DE GUADALERZAS», CORRESPON-
DIENTE AL AÑO 1926.

Ponentes: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA, ILMO. SR. D. MA-
NUEL ANÍBAL ALVAREZ, EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO, SR. D. RICARDO
DE ORUETA

La Comisión encargada de dictaminar acerca de la concesión del premio «Marqués de Guadalerzas», ha examinado los trabajos presentados por el único concursante, que es el artífice D. Juan José García, y que son una reja o cancela y un atril o facistol de dos caras, de estilo del Renacimiento, ambos de hierro forjado y repujado, acompañados de la correspondiente Memoria, más una serie de fotografías de trabajos análogos del mismo autor, todo lo cual es menester consignar que se ajusta por completo a las condiciones precisadas en la convocatoria.

En consecuencia, la Comisión, por fruto de dicho examen, entiende que son estimables las dos obras presentadas y la labor que representan, como asimismo las fotografiadas, y encontrando superior mérito en el atril-facistol, tanto por el gusto artístico como por la perfección técnica con que está ejecutado, propone a la Academia que, por este notable trabajo, sea concedido el premio a D. Juan José García; y asimismo que, además de la obra premiada, queden de propiedad de la Corporación las fotografías.

Madrid, 22 de Marzo de 1926.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

FIESTA DE LA RAZA.—AÑO 1926

Instituído por esta Corporación un premio anual para solemnizar la «Fiesta de la Raza», se abre el concurso correspondiente al año 1926 sobre el tema *Temas decorativos en las artes industriales americanas e influencia que en aquéllas ha ejercido el Arte español, especialmente en las artes textiles y cerámicas.*

El concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Será limitado a los autores de nacionalidad española o hispano-americana.

2.^a El premio consistirá en una medalla de oro y el título de Académico correspondiente.

3.^a Serán admitidas obras inéditas o ya publicadas, debiendo estar escritas en lengua castellana y con las ilustraciones gráficas que sus autores estimen convenientes.

4.^a El Jurado calificador del concurso es la Real Academia, con facultad de declararlo desierto si no se presenta ninguna obra que, a su juicio, merezca el premio.

5.^a Las obras serán entregadas en la Secretaría de la Real Academia antes de las doce horas del día 30 de Septiembre próximo, con declaración de la residencia de sus respectivos autores.

6.^a La entrega del premio, si hay lugar a su adjudicación, se hará en la forma que la Academia determine.

Madrid, 12 de Marzo de 1926.—Por acuerdo de la Academia, el *Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

PREMIO DEL EXCMO. SR. MARQUES DE ALEDO

Esta Real Academia, en cumplimiento de la voluntad del Excelentísimo Sr. Marqués de Aledo, abre concurso público para premiar la Memoria que mejor pareciese sobre algún punto de la «Historia del Arte en Murcia», bien tratando en general o en particular, de algún género de Monumentos, de los de una época o estilo, o de las obras de un artista determinado o de alguna de las industrias artísticas cultivadas en el Reino de Murcia.

El Concurso se efectuará con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El autor de la Memoria que resulte premiada recibirá como recompensa la cantidad de 1.000 pesetas y 100 ejemplares de su trabajo, si llegara a publicarse.

Segunda. La obra ha de ser inédita y presentarse escrita en castellano, con letra clara.

Tercera. Podrán optar al premio de este Concurso todos los españoles, excepto los individuos numerarios de esta Corporación.

Cuarta. El trabajo premiado quedará de propiedad de la Academia.

Quinta. Las Memorias que se presenten con opción a premio se entregarán bajo pliego cerrado, sin firma ni indicación alguna del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre o cubierta, que servirá para diferenciar unos de otros.

El mismo lema del trabajo deberá figurar en el sobre de otro pliego cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y la expresión de su residencia.

Sexta. El Concurso quedará abierto desde el día de la publicación de estas bases en la *Gaceta de Madrid*, durante el plazo de un año, que terminará a las doce del día correspondiente.

Séptima. La Secretaría general de la Academia entregará a las personas que presenten las Memorias y pliegos cerrados un recibo en que conste el lema y el número de orden de presentación.

Octava. El pliego señalado con el mismo lema que el trabajo premiado, se abrirá tan luego como la Academia haya pronunciado su veredicto, que será publicado con el nombre del autor laureado.

Novena. Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el término de tres meses, después de conocido públicamente el fallo de la Academia, mediante la entrega en la Secretaría de la misma del recibo que haya facilitado esta dependencia a la presentación del trabajo.

Décima. La Academia se reserva la facultad de declarar desierto el Concurso, si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar el premio ofrecido.

Undécima. La adjudicación del premio, si hubiere lugar a ello, se hará en la forma que determine la Academia.

Madrid, 15 de Febrero de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos que han remitido copia de las Actas de las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1926.

Castellón de la Plana, Lérida, Salamanca, Soria y Tarragona.

Real Academia de Bellas Artes y ciencias históricas de Toledo.

Publicado el Programa del Certamen artístico, literario e histórico, que celebrará esta Real Academia en el próximo mes de Octubre, en conmemoración del VII Centenario de la Catedral Primada, y por encontrarse ausentes de España ilustres personalidades, amantes de las glorias toledanas, no se recibieron oportunamente dos interesantes temas que deseaban se hicieran figurar en dicho Certamen, y el premio que designaban para los mismos.

Hoy, la Real Academia toledana hónrase al participar que el programa del Certamen convocado se amplía en la siguiente forma:

TEMA XXII

Biografía del Dr. Blas Ortiz, y estudio y comentarios acerca de su obra «Summi Templi Toletani, per quen graphica descriptio» y sobre las traducciones conocidas.

Acompañará al trabajo una fotografía del mejor trabajo que exista en Toledo de dicho Canónigo, y otra, facsímil, de la portada de la edición publicada en Toledo, el año 1549, por el impresor Juan de Ayala.

Premio.—Del Excmo. Sr. Conde de Cerragería, Académico correspondiente, *quinientas pesetas.*

El ilustre prócer ha entregado, asimismo, al Ilmo. Sr. D. Adolfo Aragonés de la Encarnación, Académico Secretario, otras *quinientas pesetas*, con el fin de que, bajo su dirección, sea editado el trabajo de referencia.

TEMA XXIII

Album fotográfico de las obras que conserva la Catedral de Toledo, debidas a Artistas flamencos.

Premio.—Del Ilmo. Sr. Barón Van Cuyck, Bruselas, Académico correspondiente, *Un objeto de Arte.*

Cada fotografía llevará indicado si corresponde a trabajo en lienzo o en madera, las dimensiones, asunto que representa y sitio en que está

colocada, así como nombre y apellidos del artista a que pertenece la obra fotografiada.

Toledo, 28 de Marzo de 1926.—*El Académico Secretario*, ADOLFO ARAGONÉS.

Sindicato de iniciativa y propaganda de Aragón (Zaragoza)

BASES PARA EL CONCURSO DE BOCETO PARA EL CARTEL ANUNCIADOR
DEL CENTENARIO DE GOYA EN ZARAGOZA

Primera. El Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, por acuerdo de la Junta del Centenario de Goya, abre concurso para la presentación del cartel anunciador del Centenario de Goya en Zaragoza, hasta las doce horas del día 31 de Mayo próximo, en su oficina Estébanes, núm. 1, entresuelo.

Segunda. Las dimensiones de los bocetos serán de un metro de alto por 0,70 metros de anchura.

Tercera. El tema es de libre composición, llevando solamente la inscripción «Zaragoza, Primavera 1928, Centenario de Goya».

Cuarta. El boceto premiado se reproducirá litográficamente a igual tamaño, debiendo estar compuesto con cinco tintas planas, mas el blanco del papel, que no se considerará como color.

Quinta. Se presentarán los bocetos con un lema y en sobre cerrado con el mismo lema, los nombres y dirección de los autores.

Sexta. Los bocetos serán expuestos al público y juzgados por un Jurado competente que oportunamente se designará.

Séptima. El autor del boceto elegido por el Jurado percibirá de la Junta del Centenario de Goya la cantidad de dos mil pesetas en concepto de premio, quedando el boceto de la propiedad de dicha Junta, que podrá hacer el uso que estime más conveniente.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1926.

PERSONAL

Fallecimientos:

Excmo. Sr. D. Juan Benlloch y Vivó, Académico correspondiente en Burgos.

Excmo. Sr. D. José del Prado y Palacios, Académico correspondiente en Jaén.

DONATIVOS

Instituto Nacional de Previsión.—«Tercer balance técnico quinquenal.»

«Fundación del Premio *Marvá*» —Bases.

Ministerio de Fomento.—«Anuario de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos» —Curso de 1924-25.

«Comisión Asesora Nacional Patronal y Obrera: Normas para su funcionamiento. Noticias de su actuación.»

«El retiro obrero y la Agricultura», por Severino Aznar.

«Labor del Pleno del Instituto Nacional de Previsión.» —Octubre de 1925.

«La anticipación del retiro en las industrias agotadoras.»—(Instituto Nacional de Previsión.)

Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.—«Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso 1925-26.»

«El Circo Romano de Mérida.—Memoria de las excavaciones practicadas de 1920 a 1926», por D. José Ramón Mélida.

«Cerámica en Abella.—Primer taller de *Terra Sigillata* descubierto en España.—Memoria de las excavaciones realizadas en 1925», por don Juan Serra Vilaró.

«Memorial de Ingenieros del Ejército.»—Quinta época, núm. 12; Diciembre 1925.

Idem, íd., íd.—Número 1, Enero 1926.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural del curso de 1926 en la Real Academia Nacional de Medicina, por el Sr. Dr. D. Francisco Criado»

«Excavaciones arqueológicas en diversos yacimientos sitios en las provincias de Segovia y de Córdoba.» —Memoria de los trabajos realiza-

dos por el concesionario de dichas excavaciones, Sr. D. Manuel Aulló Costilla.

«Boletín de la Real Academia Española.»—Diciembre 1925.

«Boletín Arqueológico.»—Publicación de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense.—1925, Septiembre-Octubre, núm. 27.

«Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.»—Año 1925, 4.º trimestre, núm. 64.

«El Monasterio de Guadalupe.»—Enero 1926, número 168.

«D. Lope de Sosa.»—Diciembre 1925, núm. 156.

«La Información Académica y Cultural.»—Año III, Diciembre 1925, número 2.

«El poeta D. José Santos Chocano contesta a D. José Vasconcellos, ex ministro de Instrucción pública de México.»

«Construcción Arquitectónica.»—Revista técnica.—Año I, núm. 1.

«Toledo.»—Revista de Artes.—Diciembre 1925, núm. 226.

Idem, id., id.—Septiembre.

«La Catedral de Toledo», editada por la revista «Toledo.»—Año I, Octubre Noviembre.

«Gaceta de Bellas Artes.»—Números 279 y 280.

«Arquitectura.»—Órgano oficial de la Sociedad central de Arquitectos.—Meses de Mayo y Junio, números 73 y 74.

«Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.»—Arte, Arqueología, Historia.—Año XXXIII, 4.º trimestre, 1925.

«El Mariscal de Berwick.» Bosquejo biográfico, por el Duque de Berwick y de Alba.

«Comune di Milano-Archivo Storico Civico-Racolta Vinciana», 1923-1925.

«Boletín de la Real Sociedad Geográfica», cuarto trimestre de 1925.

«Literatura», por Ignacio Bauer.

«Unión Ibero-Americana», Diciembre 1925.

«Boletín Oficial de la Liga Marítima Española», núm. 146.

«Opaié.—Generalidades», por Adolfo Morales de los Ríos.

«Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Letras», núm. 25.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes», números 31 y 32, Diciembre 1925.

«José de Mora», por Antonio Gallego y Burín; Granada, 1925.

«Don Lope de Sosa», Enero 1926, núm. 157.

«La Catedral de Toledo», mes de Diciembre 1925.

«Arquitectura», órgano oficial de la Sociedad central de Arquitectos; Junio 1925.

«El Monasterio de Guadalupe», Febrero 1925, núm. 169.

«Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid», Enero 1926.

«Boletín de la Cámara oficial Española de Comercio»; Buenos Aires, número 127.

Colonización y Repoblación Interior, «Boletín de la Junta Central», número 28.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes», núm. 33.

«Arquitectura», órgano oficial de la Sociedad central de Arquitectos; Agosto, núm. 76.

«Gaceta de Bellas Artes», Revista quincenal, números 281 y 282.

«Las Torres de Teruel», por Ricardo García Guereta.

«Pepita Jiménez», por D. Juan Valera.

«Orientaciones musicales» (crítica y estética), por Rogelio del Villar.

«Sentimiento nacional de la Música española», por ídem.

«De Música.»—(Cuestiones palpitantes), por ídem.

«Teóricos y Músicos», por ídem.

«Soliloquios de un músico español», por ídem.

«Músicos españoles», por ídem.

«José de Mora», por Antonio Gallego y Buril.

«Revista Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras», año V, Febrero 1926.

Olot (Gerona). «Plano de la Ciudad Jardín.»—Diciembre 1925.

«Boletín de la Cámara oficial Española de Comercio de Buenos Aires», núm. 128.

«Gaceta de Bellas Artes», núm. 285.

Toledo.—«Revista de Arte», núm. 228.

«Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes», núm. 24.

Memoria escrita en defensa del Madrid Viejo, por José Bordiú, 1926.

«El Monasterio de Guadalupe», núm. 170.

«Unión Ibero-Americana», órgano de la Sociedad del mismo nombre, Febrero 1926.

«Arte Español», año 1926, primer trimestre.

«Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, Arte, Arqueología, Historia»; primer trimestre, año XXXIV.

«Memorial de Ingenieros del Ejército», núm. 2, Febrero de 1926.

«Cámara oficial de Comercio e Industria de la provincia de Cuenca.»
La Semana Santa en Cuenca.

«Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos históricos y Artísticos de Orense.»—Julio-Agosto 1925, núm. 163.

The López Mezquita. — «Exhibición Under the Gracious Patronage of His Majesty King of Spain», New York, 1926.

«Science & Industrie.»—Edición española, París, IX año, 1926.

«Iglesias de México.»—Cuatro volúmenes, por el Dr. A. T. L., 1924.

Discursos leídos ante la Academia de la Historia en la recepción de D. Claudio Sánchez Albornoz y Menduiña, el 28 de Febrero de 1926.

«Catalogue de la collection de Mr. y Mme. Karl Bergsten (Arte antiguo).»

Sesión necrológica en honor del ex Presidente y Académico de mérito, Excmo. Sr. D. Antonio Maura, celebrada el día 25 de Enero de 1926.

«Algumas Siglas é Abreviaturas usadas nas inscricoes Portuguezas», por D. J. M. Cordeiro.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º.....	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Baile, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º.....	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º.....	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Baile: un tomo en 4.º.....	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Ceán Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor.....	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por D. José Amador de los Ríos.....	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano.....	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Cavada: dos tomos.....	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor.	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino.....	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción.....	4,00			
Idem id., sueltos.....	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés.....	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate..	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri.....	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadaluerras.....	15,00			
De la pintura antigua, por Francisco de Holanda (1548), versión castellana de Manuel Denis. Edición de 1921.....	10,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas.....	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas.....	15,00			

Sumario del número 77

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el primer trimestre de 1926.

INFORMES DE LAS SECCIONES: *Sección de Pintura*.—Informe acerca de instancia de D.^a Isabel Regoyos solicitando autorización para exportar por el puerto de Bilbao, con destino a Londres, dos cuadros de su propiedad.—Informe acerca de una cruz de madera, con la imagen del Salvador pintada, cuya adquisición por el Estado solicita D. Pedro Mínguez.—Informe relativo a adquisición por el Estado de dos retratos pintados al óleo por D. Eduardo Balaca, ofrecidos en venta por D.^a María Fernández, Viuda de Cabré.—Informe acerca de un cuadro titulado "borraseoso", que su autor, D. Antonio Suan, ofrece en venta al Estado.—Informe emitido con motivo de una carta dirigida a la Presidencia del Directorio Militar por D.^a María Valle-rega, Viuda de Tapiró, ofreciendo en venta al Estado una acuarela y el estudio-museo tapiró, en Tánger.—Informe acerca de dos cuadros pintados en cobre, que D.^a Concepción Caparrós ofrece en venta al Estado.—Informe acerca del expediente sobre adquisición por el Estado de varios cuadros ofrecidos en venta por el Sr. Conde de Cirat.—Informe acerca de una miniatura que ofrece en venta al Estado D. Luis López Santisteban de Lezo.—Informe acerca de un cuadro atribuido a Tiziano, que D.^a Josefa Buck ofrece en venta al Estado.—Informe acerca de instancia de D. José Fernández Méndez en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro de su propiedad que representa la Sagrada Familia.—Informe acerca del expediente incoado por D. Angel Barragán, interesando la adquisición por el Estado de dos cuadros de su propiedad.—Informe solicitado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Hospicio, de esta Corte, acerca de un cuadro atribuido a Velázquez y que es objeto de sumario por supuesta estafa.—Informe acerca de un cuadro de D. José Cot de Haro.—Informe relativo a la obra titulada "Método de dibujo ornamental", por D. Fernando Pallarés.—Informe sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, del Sr. D. José Seijo Rubio.—*Sección de Música*.—Informe acerca de la petición del Liceo Musical Rossini, de Pésaro, en solicitud de que esta Academia coopere a enriquecer el proyectado Museo Instrumental que se titulará con el nombre de Benito Mussolini.—*Comisión Central de Monumentos*.—Informe acerca del expediente incoado a petición de la Comunidad de Religiosas Trinitarias Descalzas, de esta Corte, solicitando autorización para la venta de un tapiz que conserva "fuera de servicio".—Informe acerca de enajenación de restos del artesonado de la Capilla Mayor del Templo en ruinas, de San Juan, de la villa de Toral de los Guzmanes, en la Diócesis de Oviedo.—Informe acerca de dos expedientes sobre obras en el monumento nacional denominado "Casa de Miranda", en Burgos.—Informe acerca de declaración de monumento nacional de la Iglesia Mayor o Arciprestal de Santa María de Morella, provincia de Castellón de la Plana. *Comisiones especiales*.—Informe acerca de varias obras de arte que ofrece en venta al Estado el Sr. D. Luis López Santisteban de Lezo.—Informe acerca de las obras presentadas optando al premio "Marqués de Guadalerzas", correspondiente al año 1926.—Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Fiesta de la Raza, Año 1926.—Premio del Excmo. Sr. Marqués de Aledo.—Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.—Sindicato de iniciativa y propaganda de Aragón (Zaragoza): Bases para el Concurso de boceto para el cartel anunciador del centenario de Goya en Zaragoza.

Personal.—Donativos.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.